

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la empresa CONSTRUCTORA PENINSULAR S.A. PENINSULARCORP.

1. Una vez que la Superintendencia de Compañías emitió la Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de Agosto del 2006 en el cual se Resuelve Adoptar de manera obligatoria por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia, las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF a partir del 01 de enero del 2009. Los Estados Financieros cortados al 31 de Diciembre de 2015, han sido elaborados bajo NIIF, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y demás normas y reglamentos que rigen el sistema de las compañías. Expongo las notas a los estados al 31/12/2015.

**CONSTRUCTORA PENINSULAR S.A. PENINSULARCORP
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Al 31 de Diciembre 2015**

ACTIVO CORRIENTE	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	32.206,80
Cuentas por cobrar clientes	52.208,60
Total Activo Corriente	84.415,40
ACTIVO FIJO	
Total Activo fijo	36.846,00
Activo no Corriente	36.846,00
TOTAL ACTIVO	121.261,40
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	
Proveedores	3.450,90
Total pasivo corriente	3.450,90
Total Pasivo	3.450,90
PATRIMONIO	
Capital suscrito	800,00
Aportes para futura capitalización	100.840,00
Utilidad no distribuida ejercicios anteriores	20.571,40
Total Patrimonio	121.211,40
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	121.261,40

**CONSTRUCTORA PENINSULAR S.A. PENINSULARCORP
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
Al 31 de Diciembre 2015**

INGRESOS	
Ventas por servicios	95.928,78
Gastos	94.639,57
Utilidad del ejercicio	1.289,21
10% utilidad	229,24

La compañía inicia sus actividades el 24/04/2010. Los balances fueron previamente elaborado bajo Normas Ecuatorianas de Contabilidad y fue convertido a Normas Internacionales de Información Financiera en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de la Superintendencia de Compañías, No.08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No.498 del 31 de diciembre de 2008, la cual establece, entre otros temas, que: a) a partir del 1 de enero de 2012 las compañías no consideradas en los dos primeros grupos, deben aplicar de manera obligatoria las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), por sus siglas en inglés, b) se establece el año 2011 como periodo de transición, para tal efecto este tercer grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de